

de Canteras Ocimar, Sociedad Limitada, al tomo 489, libro 215, folio 11, finca 16.661, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 2.812.500 pesetas.

Lote número 2.—Finca rústica, en el término municipal de Ribadeo, parroquia de Arante, en el paraje de Espiñaredo o Lexoso, en los montes de Comado, monte que tiene una superficie de 2 hectáreas, 32 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, con el trozo «Chaos»; Sur, con el río; Este, con finca de Don Ramón Vidal Fernández, Cuco; y Oeste, con la de Don Hipólito Maseda Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, a nombre de Canteras Ocimar, Sociedad Limitada, al tomo 603, libro 250, folio 39, finca 10.964, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 2.849.265 pesetas.

Lote número 3.—Finca rústica, en el término municipal de Ribadeo, en la parroquia de Arante, y en el lugar conocido por Espiñaredo o Lexoso, en los Montes de Comado, terreno a monte que tiene una superficie de 24 áreas y 48 centiáreas. Linda: Norte, con camino público que separa de finca de Doña Elena María Cecilia Pérez Alonso; Este, con finca de Don Ramón Vidal Fernández; Sur, con el río; y Oeste, con finca de Don Hipólito Maseda Rodríguez. Se halla atravesada aproximadamente por su centro, de Este a Oeste, por la carretera de Reme a Villamar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, a nombre de Canteras Ocimar, Sociedad Limitada, al tomo 603, libro 250, folio 41, finca 18.839, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 320.000 pesetas.

Mondoñedo, 27 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—63.382.

MONZÓN

Edicto

Don Ángel Gabriel Pérez Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Monzón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/99 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Pilar Zurita Forradellas, doña Concepción Zurita Forradellas, doña María Zurita Forradellas, doña Francisca Zurita Forradellas, contra doña Elena Zurita Forradellas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994 0000 15 0031 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 1. Finca rústica. Identificación del inmueble:

Provincia: Huesca.
Municipio: Peralta de la Sal.
Nombre: Según registro, partida de La Canal; según catastro, Paraje Sesa.

Superficie: Según registro, 3 áreas y según catastro, 4 áreas y 41 centiáreas.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad de Tamarite. Inscrita al tomo 294, libro 17, folio 59, finca 1.032.

Datos Catastrales: Polígono 1, parcela 109.
Linderos: Oeste y norte, con Francisco Vidal; sur, tierra de José Truco; este, Acequia Molinar.

Regadio: Sí, huerto. En la actualidad yermo, hace unos nueve años que no se trabaja.

Tasación:

441 metros cuadrados x 900 pesetas/metro cuadrado = 396.900 pesetas, es decir, trescientas noventa y seis mil novecientas pesetas.

Número 2. Finca rústica. Identificación del inmueble:

Provincia: Huesca.
Municipio: Gabasa.
Nombre: Partida Vila.
Situación: A 2,3 kilómetros de Peralta por la carretera de Peralta a Gabasa. Buen acceso a la finca. Número de fajas: Una, nivelada.

Superficie: Según registro, 28 áreas 60 centiáreas, y según catastro, 0,466 hectáreas.

Datos catastrales: Paraje río Gabasa, polígono 1, parcela 556.

Linderos: Este, José Boix; norte, José Enjuanes; sur y oeste, José Fuster.

Regadio: No, secano.

Tasación:

0,466 hectáreas x 700.000 pesetas/hectárea = 326.200 pesetas, es decir, trescientas veintiseis mil doscientas pesetas.

Número 3. Finca rústica. Identificación del inmueble:

Provincia: Huesca.
Municipio: Peralta de la Sal.
Situación: A 6 kilómetros de Peralta, por la carretera entre San Esteban y Peralta.

Superficie: Según registro, 42 áreas 91 centiáreas, y según catastro, 4 hectáreas, 59 áreas, 44 centiáreas.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad de Tamarite. Inscrita al tomo 754, libro 42, folio 203, finca 2.422.

Datos Catastrales: Paraje Espés, polígono 5, parcela 35. Secano y monte bajo.

Linderos: Este, José Piquera; norte, José Gil; sur, Jaime Castel; oeste, José Zaidín.

Regadio: No, secano, sembrado de cereal.

Tasación: 4,5944 hectáreas x 500.000 pesetas/hectárea = 2.297.200 pesetas, es decir, dos millones doscientas noventa y siete mil doscientas pesetas.

Número 4. Finca rústica. Identificación del inmueble:

Provincia: Huesca.
Municipio: Peralta de la Sal.
Nombre: Partida de Vallieca.

Situación: A 1,5 kilómetros de camino vecinal en mal estado y luego a 3 kilómetros de Peralta por carretera comarcal.

Superficie: Según registro, 1 hectárea 71 áreas, 62 centiáreas, y según catastro, 0,8071 hectáreas.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tamarite, inscrita al tomo 421, libro 23, folio 135, finca 1378.

Datos catastrales: Paraje Monreal, polígono 5, parcela 296, secano Linderos: Este, Antonio Truco y José Salina; norte, José Zurita Lloret; sur, José Vidal; oeste, José Facerías y José Zurita Lloret.

Regadio: No, secano, algunas carrascas y pastos.

Tasación:

0,8071 Hectáreas x 200.000 pesetas/hectárea = 161.420 pesetas, es decir, ciento sesenta y una mil cuatrocientas veinte pesetas.

Número 5. Casa. Identificación del inmueble. Ubicación:

Provincia: Huesca.
Municipio: Peralta de la Sal-Calasanz.

Calle: Antes, calle del Prado, 6; hoy, calle San José, 6, y según catastro, calle San José de Calasanz, 19.

Datos registrales: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tamarite al tomo 754, libro 42, folio 207, finca 2.423.

Tasación: Por todo lo que antecede y atendiendo al valor de mercado, estimo el valor en venta de la propiedad descrita (casa, muebles y enseres) en: 6.000.000 de pesetas, es decir, seis millones de pesetas.

Monzón, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El/La Secretario.—63.409.

MÓSTOLES

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Antonio Carmona Vallejo y doña María Teresa Córdoba Manzano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2001, a las once treinta horas, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso letra A de la escalera izquierda, en quinta planta, sita en la calle Salzillo, número 11, de Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, libro 125, tomo 1.318, folio 96, finca número 12.494.

Valor: Dieciocho millones seiscientos nueve mil setecientos cinco (18.609.705) pesetas.

Móstoles, 8 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.956.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Carlos Javier Garzón Íñigo, Juez de Primera Instancia número 1 de Peñaranda de Bracamonte,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1997, se tramita procedimiento de Menor Cuantía a instancia de «Intergal Española, Sociedad Anónima», contra «Comercial Agrícola Corredera, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de Diciembre a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3690-0000-15-0179/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de Enero de 2001 a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Y siendo de aplicación las demás prevenciones de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica, de 5.075 metros cuadrados, en Pedroso de la Armuña (Salamanca), inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda, al Tomo 1946, Libro 20, Folio 41, Finca 2881, inscripción primera; terreno dedicado a cereal seco, al sitio de la estación, Ayuntamiento de Pedroso de la Armuña, que linda al norte, con Ana María Álvarez González y otros, finca 64; al sur con resto de la finca matriz (antiguos silos del SENPA y carretera de la estación; al este con Nicolás Rogado Poveda, finca 63; y al oeste con estación de FFCC.

Tipo a efectos de la segunda subasta en 20.418.750 pesetas.

Peñaranda de Bracamonte, 23 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—62.918.

POSADAS

Edicto

Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/97, a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Medina Azahara, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 10 de enero de 2001 a sus diez treinta horas. Tipo de licitación: 13.679.800 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 14 de febrero de 2001 a sus diez treinta horas. Tipo de licitación: 10.259.850 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de marzo de 2001 a sus diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este Edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar situado en el término de Almodóvar del Río. Tiene una superficie de mil ciento cincuenta y tres metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Finca registral 4.713, inscrita al folio 206, libro 97 de Almodóvar del Río, tomo 1.036.

Dado en Posadas, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—63.375.

REDONDELA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Redondela.

Procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/2000, sobre otras materias, de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Jaime Vidal Vidal, sin profesional asignado.

Cédula de notificación y requerimiento. En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución en la que constaba el siguiente literal:

«(...) Requierase al deudor Jaime Vidal Vidal, toda vez que el acta de requerimiento realizada por el Notario tuvo resultado negativo, practíquese la misma por el Juzgado en el domicilio fijado en la hipoteca, para que en el plazo de diez días haga pago de las responsabilidades reclamadas de 4.047.691 pesetas de principal, más otras 192.212 pesetas de intereses ordinarios, 31.951 pesetas de intereses moratorios y 645.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas.»

Y, de conformidad con el fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento a don Jaime Vidal Vidal, actualmente en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en Redondela a 13 de octubre de 2000.—El Secretario.—63.029.